

## NUEVA LEY MARCO DE AUTORIZACIONES SECTORIALES

Con fecha 29 de septiembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.770, Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (“LMAS”), la cual establece un marco general para los órganos de la Administración del Estado con competencia para habilitar proyectos o actividades sometidas a limitaciones regulatorias.

Su objetivo es otorgar mayor certeza a los titulares y promover la productividad, crecimiento e inversión mediante mecanismos de modernización de autorizaciones y un tránsito progresivo hacia una regulación estandarizada y simplificada.

### Aspectos relevantes:

- **Técnicas habilitantes alternativas:** La habilitación de proyectos o actividades regulatorias se realizará, por regla general, mediante avisos y declaraciones juradas, con los mismos efectos que los permisos.
- **Procedimiento estandarizado:** Se fijan normas mínimas aplicables a procedimientos administrativos, incluyendo plazos máximos obligatorios para la Administración, con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación.
- **Silencio administrativo:** Los solicitantes podrán invocar el silencio administrativo cuando la Administración no resuelva dentro del plazo legal. El Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales emitirá automáticamente un certificado a requerimiento de parte.
- **Régimen de estabilidad regulatoria:** Se crea un régimen para proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental favorable, permitiendo que las autorizaciones sectoriales y técnicas habilitantes se rijan por las normas vigentes a la fecha de ingreso de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, hasta por 8 años.
- **Modificación de cuerpos legales:** Se introducen cambios en diversas normas sectoriales, incorporando nuevas atribuciones, uso de técnicas habilitantes alternativas, reglas sobre plazos y eliminación de ciertas autorizaciones.

---

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)

La LMAS entró en vigencia el 29 de septiembre de 2025, aunque gran parte de sus disposiciones dependerá de la dictación de reglamentos para su implementación.

Revisa [aquí](#) la publicación del diario oficial.

**Autores:** Manuel José Barros; Julio Recordon; Felipe Wilson